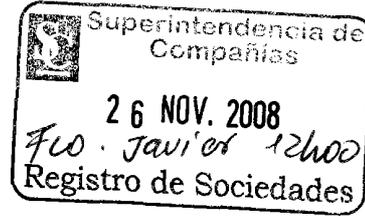


41896

38819

Quito



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
De mi consideración.-

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.", en fecha 2 de Agosto del 2008, por unanimidad autorizó la cesión de las acciones de la Compañía, de la siguiente manera:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>ACCIONES</u>
JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA C.C. 030037507-8	ANDRES AUGUSTO FARIAS DAVILA C.C. 171004565-7	487
JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA C.I. 171163213-1	ANDRES AUGUSTO FARIAS DAVILA C.C. 171004565-7	477

Con lo que el señor **ANDRES AUGUSTO FARIAS DAVILA** consolida en su favor **NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO (964)** acciones de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.". La Compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón el 16 de Febrero del 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001487, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el 16 de Abril del 2007. oc.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

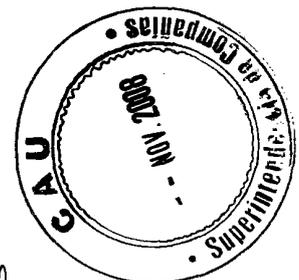
Atentamente

JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA  
GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIA  
REGISTRADA

2008/12/24

CREATO A DISOLUCION, UN  
SOLO ACCIONISTA



El Coca, 31 de Julio del 2007

Señor Don

**JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA,**

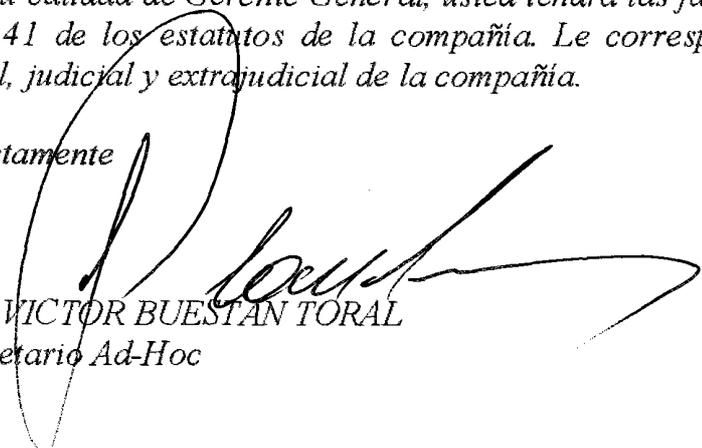
Presente.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.", en sesión celebrada el día 31 de Julio del 2007, de conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, por unanimidad eligió a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el tiempo determinado en los estatutos esto es por **DOS AÑOS**.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 16 de Febrero del 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001487 de la Superintendencia de Compañías, de 3 de Abril del 2007, e inscrita el 16 de Abril del 2007 en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana..

En su calidad de Gerente General, usted tendrá las facultades señaladas en el art. 41 de los estatutos de la compañía. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

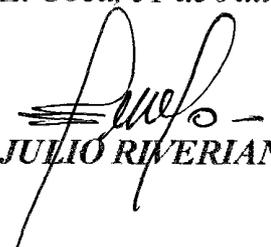
Atentamente



DR. VICTOR BUESTAN TORAL  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTO** el cargo de Gerente General de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.", para el cual he sido designado, según consta del documento que antecede.

El Coca, 31 de Julio del 2007.



**JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA**

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Chimberazo

FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

---

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo.

**CERTIFICO:** Que en esta fecha siete de agosto del año dos mil siete a las 10H45', queda legalmente registrado el Presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA 'JAJUADSERVICE S.A.' A FAVOR DEL SEÑOR JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA.** Queda inscrita bajo el N° 56 del folio N° 56 del TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2007.-

Fco. Orellana, a 07 de agosto del año 2007.-



Abogado Jaime Correa Aulestia.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "JAJUADSERVICE S.A."**

*En la ciudad de El Coca, Provincia de Orellana, a los 2 días del mes de Agosto del año 2008, en el local de la compañía ubicado en la calle Alejandro Labaka sin número y Padre Gregorio, siendo las 10H00, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.", cuyos nombres y acciones son: A.- JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA con cuatrocientas ochenta y siete acciones de un dólar cada una; y, B.- JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA con cuatrocientas setenta y siete acciones de un dólar cada una. Es decir, concurre la totalidad de los accionistas y de las acciones pagadas.- Se acuerda tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes puntos: 1.- Autorización para la cesión de las acciones del socio señor Julio Riveriano Cabrera Avila.- 2.- Autorización para la cesión de las acciones del socio señor Javier María Guevara Padilla.-*

*El accionista Javier María Guevara Padilla preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y actúa como Secretario de la misma el señor Julio Riveriano Cabrera Avila, Gerente General de la Compañía. A través de Secretaria se proceda a dar lectura a los puntos a tratarse.*

*Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y dice: que para proceder en el orden establecido, en relación al **primer punto del orden del día**, solicita se tome en cuenta lo establecido en el artículo noveno de los estatutos de la compañía y la Ley de Compañías en relación a la transferencia de acciones, y es así que el señor Julio Riveriano Cabrera Avila dice que es su deseo ceder las 487 acciones que tiene en la compañía y realizar dicha transferencia a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila. Por unanimidad se acepta tal petición y se autoriza al señor Julio Riveriano Cabrera Avila para que ceda y transfiera las 487 acciones que tiene en la compañía a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila.*

*Por Secretaria se da lectura al **segundo punto del orden del día**, toma la palabra el señor Javier María Guevara Padilla y de la misma manera en base a lo establecido en el artículo noveno de los estatutos de la compañía y la Ley de Compañías en relación a la transferencia de acciones, dice que es su deseo ceder las 477 acciones que tiene en la compañía y realizar dicha transferencia a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila. Por unanimidad se acepta tal petición y se autoriza al señor Javier María Guevara Padilla para que ceda y transfiera las 477 acciones que tiene en la compañía a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila.*

*El Presidente pregunta a los señores accionistas expresen si tienen algún otro punto que tratar en el seno de esta Junta General Extraordinaria y Universal. Como la respuesta*

es negativa, el señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla.- De igual manera los señores Presidente y Gerente Gerente General autorizan la transferencia de acciones que se otorgará ante un Notario Público así como la legalización de dicha cesión y transferencia que se realizará en la Superintendencia de Compañías.- La Junta General, de acuerdo con la indicación del Presidente, entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al término del periodo antes indicado, el señor Presidente, por intermedio de Secretaria dispone que se de lectura al acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y no habiendo observaciones que hacer, se la aprueba, siendo las 11H30, con las firmas de los señores Presidente y Secretario que certifica.-



JAVIER MARÍA GUEVARA PADILLA  
Presidente



JULIO RIVERLANO CABRERA AVILA  
Gerente General- Secretario



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



CESSION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA "JAJUADSERV S.A."  
OTORGADA POR: JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA y JAVIER MARIA  
GUEVARA PADILLA

A FAVOR DE: ANDRES AUGUSTO FARIAS DAVILA Y SRA

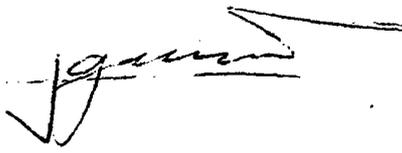
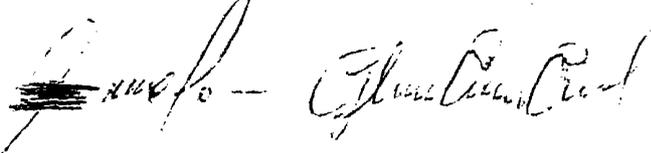
CUANTIA: \$ 964,00

Di 3 copias

JRC

ESCRITURA No: catorce mil cuatrocientos cincuenta

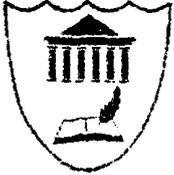
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de Agosto del año dos mil ocho; ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de Cedentes los señores JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA, por sus propios derechos, y su cónyuge señora Susan Cabrera Jargiello a efectos de autorizar la presente cesión de acciones; y el señor JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA, por sus propios derechos, y su cónyuge señora GLORIA CENEYDA CORAL MAYUNGA, a efectos de autorizar la presente cesión de acciones; y por otra parte, en calidad de Cesionarios los cónyuges señores ANDRES AUGUSTO FARIAS DAVILA y CANDELARIA DEL JESUS ZAMBRANO HOLGUIN, por sus propios derechos, casados.- Los comparecientes son ecuatorianos, excepto las señoras Susan Cabrera Jargiello y Gloria Coral Mayunga y el señor Javier Maria Guevara Padilla que son canadiense, colombiana y argentino respectivamente, inteligentes en el idioma

 ~~Gonzalo~~ - 

castellano, mayores de edad, domiciliados en Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de acciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen: por una parte, en calidad de Cedentes los señores JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA, por sus propios derechos, y su cónyuge señora Susan Cabrera Jargiello a efectos de autorizar la presente cesión de acciones; y el señor JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA, por sus propios derechos, y su cónyuge señora GLORIA CENEYDA CORAL MAYUNGA, a efectos de autorizar la presente cesión de acciones; y por otra parte, en calidad de Cesionarios los cónyuges ANDRES AUGUSTO FARIAS DAVILA y CANDELARIA DEL JESUS ZAMBRANO HOLGUIN, casados; siendo los contratantes capaces legalmente para poder contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada en Quito ante el Notario Décimo Sexto del Cantón doctor Gonzalo Román Chacón el dieciséis de Febrero del dos mil siete, se constituyó la Compañía "JAJUADSERVICE S. A.", con un capital social de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$ 964,00), aprobada mediante Resolución número cero siete. B. IJ. cero cero uno cuatro ocho siete de la Superintendencia de Compañías, de tres de Abril del dos mil



NOTARIA 16



# NOTARIA DECIMO SEXTA

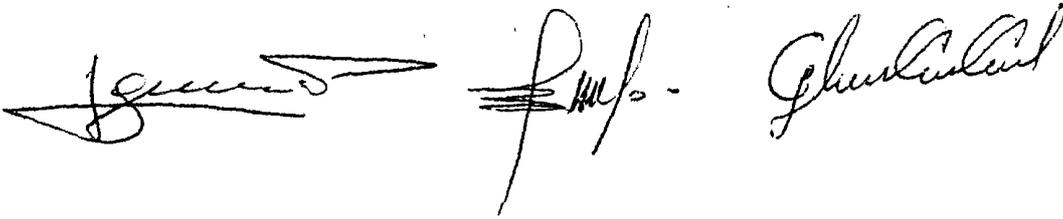
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana (por no existir Registro Mercantil en esa jurisdicción) con fecha dieciséis de Abril del dos mil siete, bajo el número trece del folio número noventa y cinco del Tomo Uno del libro de inscripciones de ese año.-

B) Mediante Acta de Junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S. A.", de fecha treinta y uno de Julio del dos mil siete, se autoriza al socio señor Adrián Iorga la cesión de las trescientas dieciocho acciones que tenía en la Compañía, en partes iguales a favor de los restantes socios señores Julio Riveriano Cabrera Avila y Javier María Guevara Padilla, es decir ciento cincuenta y nueve acciones a cada uno de ellos, transferencia de acciones que se notificó en legal y debida forma mediante carta del representante legal de la Compañía a la Superintendencia de Compañías.- C) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S. A.", de fecha dos de Agosto del año dos mil ocho, se autoriza a los socios señores Julio Riveriano Cabrera Avila y Javier María Guevara Padilla la cesión de la totalidad de sus acciones que tienen en la Compañía a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila, documento que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo.- TERCERA.-

CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados que son parte esencial del presente instrumento público el señor Julio Riveriano Cabrera Avila y su cónyuge señora Susan Cabrera Jargiello, en forma libre y voluntaria ceden y

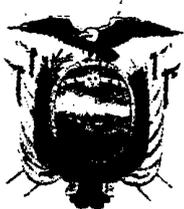


transfieren a favor de los cónyuges Andrés Augusto Farias Dávila y Candelaria del Jesús Zambrano Holguín las cuatrocientas ochenta y siete acciones que poseen en la Compañía "JAJUADSERVICE S.A."; y de la misma manera el señor Javier Maria Guevara Padilla y su cónyuge señora Gloria Ceneida Coral Mayunga, por sus derechos, en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a favor de los cónyuges Andrés Augusto Farias Dávila y Candelaria del Jesús Zambrano Holguín las cuatrocientas setenta y siete acciones que poseen en la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.".-

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión es de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$ 964,00) que los cedentes reciben de los cesionarios en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, por lo que transfieren el dominio y posesión de las acciones indicadas.-

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta de los cesionarios, quienes quedan facultados para realizar los trámites pertinentes a fin de legalizar la transferencia de las acciones.-

SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes aceptan el total contenido de este contrato por estar formulado en seguridad de sus intereses, y para el caso de juicio renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Por el presente instrumento se autoriza al doctor Víctor Buestán Toral para que realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías como en el Registro Mercantil.- Usted señor



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Víctor Buestán Toral con matrícula número dos mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-

JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA

C.C. 030037507-8

SUSAN CABRERA JARGIELLO

C.I. 170865695-2

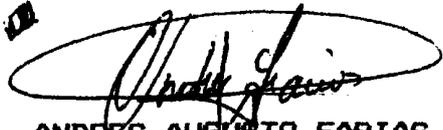
JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA

C.I. 7211032131

GLORIA CENEYDA CORAL MAYUNGA

C.I. 171515697-0

República de El Salvador No. 734 y Portugal



ANDRES AUGUSTO FARIAS DAVILA

C.C. 1710045657



CANDELARIA DEL JESUS ZAMBRANO HOLGUIN

C.C. 130746313-1



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



CANADIENSE

E3343 E4222

CC. JULIO CABRERA AVILA  
SUPERIOR

LCTVS.PERM.POR LEY

JERON PETER JARGIELLO  
MARGARET EDITH CRIGHT

QUITO 27-1-2005

QUITO 27-1-2017

APP

REN 1309958

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION (CEDULACION)

CECULA DE IDENTIDAD No. 170865695-2

NOMBRES: SUZANNE MARY JARGIELLO CRIGHT  
KIRKLAND LAKE/CANADA

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 SEPTIEMBRE 1958

FECHA EXT. 11 1853 16823 P

QUITO PCHA 1987 EXT

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO

*Suzanne Cabrera*  
FIRMA DEL CEDULADO

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: NUEVA LOJA 11/06/2008

VALIDO HASTA 11/06/2009



RESPONSABLE

POLI INGA UMATAMBO DARWIN MARCELO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO No. 368622

JARGIELLO GRIGHT  
SUZANNE MARY

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX152297 C.I: 1708656952

VISA: 9-M REG. N°: 11185316823

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS

*Suzanne Cabrera*  
Firma del Portador

En mi calidad de Notario 10 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito, a 19 de Julio de 2008

Dr. Gonzalo Rosendo Chacón  
NOTARIO

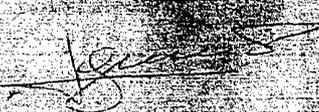


IDENTIDAD 171163213-1

JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA  
BUENOS AIRES/ARGENTINA

3 NOVIEMBRE 1954  
EXT. 4541201 95801 M

QUITO PARA 2007-EXT




ARGENTINA VI 443 7442

CC: GLORIA CENEIDA CORAL MAYRAGA  
SIBRIOR LAS PERM. POR LEY

RARAY, EDUARDO GUEVARA  
ROSEFINA CARRERA PADILLA

QUITO 20-8-2007  
QUITO 20-8-2019 AFP

REN 2234442



REPUBLICA DEL ECUADOR

354133

GUEVARA PADILLA  
JAVIER MARIA

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PASAPORTE: 11444188N C.E. 1711832131

VISA 9 VI REG. N° 43412095801

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY



Portador

N° EXPEDIENTE: QUITO

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA:

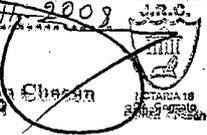
RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO




En la calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL, que me fue presentado para este  
efecto y que actúo conforme lo devolvi al interesado.  
Quito, a ... 19. 0117. 2009 J.R.C.

Rn. Gessala Renda Sbarra  
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE EMIGRACION  
 Certificado de Embarcacion  
 ESPECIALIZADA USD 4.00  
 333075

**CORAL MAYUNGA**  
**GLORIA GENEYDA**

NACIONALIDAD: COLOMBIA  
 PASAPORTE: CC41104599 C.I: 1715156970  
 VISA: C.C.E. REG. N°: 1219463900  
 ACTIVIDAD EMPLEADA

Firma del Portador *Gloria GENEYDA*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION

SEDES DE IDENTIDAD: 171515697-0  
**GLORIA GENEYDA CORAL MAYUNGA**  
 20 DE JUNIO DE 1968  
 PUEBLO ASIS COLOMBIA

ESTADO: EXT 12 1946 3900  
 QUITO PICHINCHA 1.996 EXT

Firma del Registrado *Gloria GENEYDA*

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 19/12/2007  
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE  
 POLI TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO

333075

COLOMBIANA V. 3333 A. 3222  
 C/C. JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 JESUS MIGUEL CORAL CERRON  
 GLORIA HEUSA MAYUNGA MUÑOZ  
 QUITO PICHINCHA 24-011-99  
 QUITO 24-011-2-011

0250975

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que noto ser válido de acuerdo al interesado.  
 Quito, a 19 de 011-72007

Dr. Guasale Estrella Muñoz  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 INSTITUCION DE CREDITO

CITIBANK S.A. 171004565-7

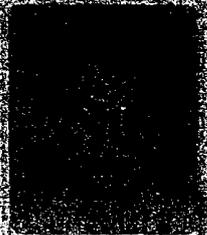
FARIAS DAVILA ANDRES AGUSTO

PROVINCIA DE QUITA BENZULEZ SUAREZ

1968

05/11/2006

1968

EDUCACION

CASABE DANIELA DE J. ZAMBRANO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

EDUCACION FARIAS

SETIEN CONCEPCION DAVILA

07/05/2006

07/05/2006

REN 1865490




171004565-7

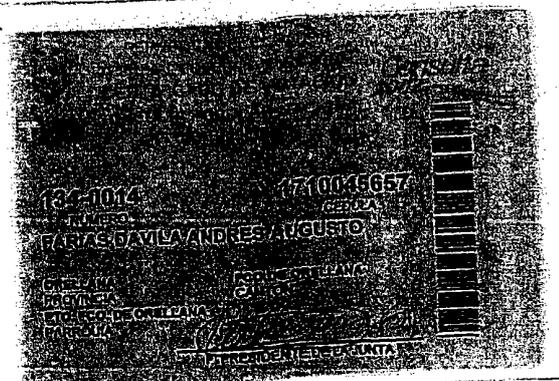
FARIAS DAVILA ANDRES AGUSTO

PROVINCIA DE QUITA BENZULEZ SUAREZ

1968

05/11/2006

1968



En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a ... 19/11/2007 ...

Dr. Gonzalo Roldán Chacón  
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Cedula de Identificación No. 150746313-1  
 ZAMBRANO FELDOLIN CANDELARIA DEL JESUS  
 MANABI / BAHIA DE GARAGUEZ  
 17 / VIENTE  
 MANABI / BAHIA DE GARAGUEZ  
 BACHILLERO  
*Candelaria Zambrano*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Cedula de Identificación No. 150746313-1  
 ZAMBRANO FELDOLIN CANDELARIA DEL JESUS  
 MANABI / BAHIA DE GARAGUEZ  
 17 / VIENTE  
 MANABI / BAHIA DE GARAGUEZ  
 BACHILLERO  
 150746313-1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 150746313-1-0022-28  
 ZAMBRANO FELDOLIN CANDELARIA DEL JESUS  
 MANABI / BAHIA DE GARAGUEZ  
 SUJETO  
 SANCION: Multa: 12 CostoRep: 8 Tol USD: 20  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE ORELLANA -000618  
 187294 06/03/2008 11:11:24  
 0182294

En el cantón de Azuay es del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, Ecuador del Ecuador  
 CERTIFICADO, que para el REGISTRO DEL  
 CENSO, que me ha presentado para este  
 objeto, me ha presentado para el presente.  
 Quito a 19 de 0111 de 2008  
 Dr. Cecilia Torres Alvarado  
 Registradora

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "JAJUADSERVICE S.A."**

*En la ciudad de El Coca, Provincia de Orellana, a los 2 días del mes de Agosto del año 2008, en el local de la compañía ubicado en la calle Alejandro Labaka sin número y Padre Gregorio, siendo las 10H00, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "JAJUADSERVICE S.A.", cuyos nombres y acciones son: A.- JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA con cuatrocientas ochenta y siete acciones de un dólar cada una; y, B.- JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA con cuatrocientas setenta y siete acciones de un dólar cada una. Es decir, concurre la totalidad de los accionistas y de las acciones pagadas.- Se acuerda tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes puntos: 1.- Autorización para la cesión de las acciones del socio señor Julio Riveriano Cabrera Avila.- 2.- Autorización para la cesión de las acciones del socio señor Javier María Guevara Padilla.-*

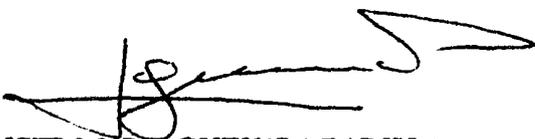
*El accionista Javier María Guevara Padilla preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y actúa como Secretario de la misma el señor Julio Riveriano Cabrera Avila, Gerente General de la Compañía. A través de Secretaria se proceda a dar lectura a los puntos a tratarse.*

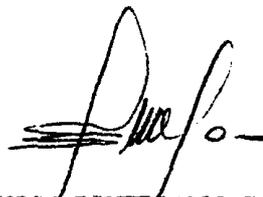
*Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y dice: que para proceder en el orden establecido, en relación al primer punto del orden del día, solicita se tome en cuenta lo establecido en el artículo noveno de los estatutos de la compañía y la Ley de Compañías en relación a la transferencia de acciones, y es así que el señor Julio Riveriano Cabrera Avila dice que es su deseo ceder las 487 acciones que tiene en la compañía y realizar dicha transferencia a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila. Por unanimidad se acepta tal petición y se autoriza al señor Julio Riveriano Cabrera Avila para que ceda y transfiera las 487 acciones que tiene en la compañía a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila.*

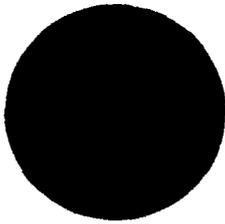
*Por Secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Javier María Guevara Padilla y de la misma manera en base a lo establecido en el artículo noveno de los estatutos de la compañía y la Ley de Compañías en relación a la transferencia de acciones, dice que es su deseo ceder las 477 acciones que tiene en la compañía y realizar dicha transferencia a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila. Por unanimidad se acepta tal petición y se autoriza al señor Javier María Guevara Padilla para que ceda y transfiera las 477 acciones que tiene en la compañía a favor del señor Andrés Augusto Farias Dávila.*

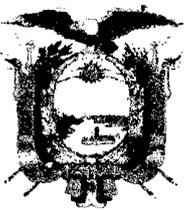
*El Presidente pregunta a los señores accionistas expresen si tienen algún otro punto que tratar en el seno de esta Junta General Extraordinaria y Universal. Como la respuesta*

es negativa, el señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla.- De igual manera los señores Presidente y Gerente Gerente General autorizan la transferencia de acciones que se otorgará ante un Notario Público así como la legalización de dicha cesión y transferencia que se realizará en la Superintendencia de Compañías.- La Junta General, de acuerdo con la indicación del Presidente, entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al término del periodo antes indicado, el señor Presidente, por intermedio de Secretaria dispone que se de lectura al acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y no habiendo observaciones que hacer, se la aprueba, siendo las 11H30, con las firmas de los señores Presidente y Secretario que certifica.-

  
JAVIER MARÍA GUEVARA PADILLA  
Presidente

  
JULIO RIVERLANO CABRERA AVILA  
Gerente General- Secretario





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "JAJUADSERVICE S.A." Otorgado por JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha diez y seis de febrero del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE ACCIONES. Quito a, nueve de septiembre del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON**

**FRANCISCO DE ORELLANA**

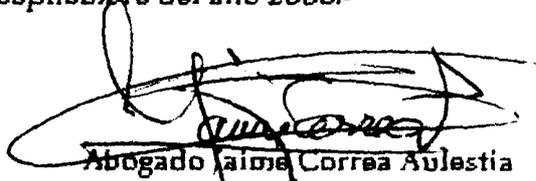
**DIRECCIÓN: AVDA. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO (MALECÓN)**

**FCO. DE ORELLANA**

**ORELLANA**

**ECUADOR**

**CERTIFICO:** Que en esta fecha veinte y nueve de septiembre del año dos mil ocho, a las 16H40', queda legalmente registrada la presente Escritura Pública de **CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA "JAJUADSERVICE S.A."** otorgada por **JULIO RIVERIANO CABRERA AVILA Y JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA** a favor de: **ANDRES AUGUSTO FARIAS DAVILA Y SRA,** bajo el N° 15 Folio N° 85 TOMO UNO del libro de inscripciones. Fco. de Orellana, a 29 de septiembre del año 2008.-



**Abogado Jaime Correa Aulestia**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**